



**"AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA COMPRA  
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM"**

**DECRETO ALCALDICIO N° 11331**

**QUILLÓN, 08 MAR 2022**

**VISTOS:**

1. Ficha técnica de requerimiento N°04, emitida por la Unidad de Prevención de Riesgos;
2. La preobligación 5/171 de fecha 02.03.2022;
3. La solicitud de cotización vía compra ágil ID: 4352-22-COT22, de fecha 03.03.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- ~ Que se requiere la contratación de servicios de mantención de extintores para 11 equipos de 10 kg. de la planta municipal, según lo solicitado en Ficha técnica de requerimiento N°04 de la Unidad de Prevención de Riesgos.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de

tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”;

- ~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-22-COT22 y las cotizaciones presentadas, siendo estas las siguientes:

MICRO IVAN AQUILES OLIVARES LIZAMA [REDACTED]	<b>Incluye todos los productos solicitados</b> PLAZO DE ENTREGA 02 DIAS.,RETIRO Y ENTREGA SIN COSTO EN DOMICILIO REEMPLAZO DE EXTINTORES MIENTRAS DURA TRABAJO.,NUESTRA EMPRESA ESTA CRETIFICADA POR EL DS-44 VIGENCIA: 02-04-2022	\$ 104.720 Monto total
MICRO ALBERTO ANTONIO SALINAS AVILES [REDACTED]	<b>Incluye todos los productos solicitados</b> Se realiza servicio según DS44, entrega 1 día, garantía 1 año, respuesta a la garantía en 48 hrs. VIGENCIA: 03-04-2022	\$ 121.737 Monto total
PEQUEÑA TRACOM COMERCIAL LTDA 76.430.700-3	<b>Incluye todos los productos solicitados</b> Mantenimiento 11 extintores de 10kgs, se dejan extintores de reposición mientras se trabajan lo equipos en el taller de TRACOM Servicio Técnico Certificado de Chillán, contacto don Abraham Saldías, garantía 12 meses, 2 días entrega. VIGENCIA: 03-04-2022	\$ 142.681 Monto total
MICRO SAINTEC SPA 76.954.638-3	<b>Incluye todos los productos solicitados</b> Mantencion y recarga de EXTINTORES en terreno con TALLER MOVIL CERTIFICADO (NCh y DS44) , entrega sin costo en 2 dias. VIGENCIA: 03-04-2022	\$ 366.520 Monto total

- ~ Que, el proveedor ALBERTO ANTONIO SALINAS AVILÉS, cumple con las características del servicio solicitado dentro del menor plazo posible, siendo el precio más conveniente.

#### **DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **ALBERTO ANTONIO SALINAS AVILÉS**, RUT: [REDACTED] por un monto de **\$121.737.-** (ciento veintiún mil setecientos treinta y siete pesos), impuesto incluido, por el servicio de mantención de 11 extintores de 10 kilogramos, pertenecientes a la planta municipal.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999.001 SP01, “**OTROS SERVICIOS – SERVICIOS GENERALES**”, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**“Por orden del Alcalde”**

GVN/jsr.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad

